



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
FUNDACION FRISBY**

Fecha expedición: 2025/06/09 - 14:29:27 **** **Recibo No.** S000402096 **** **Num. Operación.** 01-AHL2-SII-20250609-0015

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z83gyG2dC7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FRISBY
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891409402-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500253
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 11 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 2,486,769,689.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 17 10 21 BODEGA FRISBY PTA PCC
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3301300
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3322244
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ehernandez@fundacionfrisby.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 17 10 21 BODEGA FRISBY PTA PCC
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
CORREO ELECTRÓNICO : ehernandez@fundacionfrisby.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ehernandez@fundacionfrisby.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8513 - EDUCACION BASICA PRIMARIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA
OTRAS ACTIVIDADES : P8522 - EDUCACION MEDIA ACADEMICA
OTRAS ACTIVIDADES : P8523 - EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA Pereira, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ENERO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION FRISBY.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z83gyG2dC7

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE RISARALDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-51	20050930	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-1460	20070125
AC-57	20130523	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	DOSQUEBRADA	RE01-2679	20130528
			S		
AC-58	20130614	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	DOSQUEBRADA	RE01-2690	20130618
			S		
AC-1	20160107	ASAMBLEA EXT. DE	DOSQUEBRADA	RE01-3101	20160118
		ACCIONISTAS	S		
AC-02	20161213	ASAMBLEA GENERAL	DOSQUEBRADA	RE01-3840	20170912
		EXTRAORDINARIA	S		
13	20250210	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE	DOSQUEBRADA	RE01-5408	20250305
		ASOCIADOS	S		

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: APORTAR AL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL CON PROGRAMAS DE FORMACION INTEGRAL AL SER HUMANO, APLICANDO METODOLOGIAS DE APRENDIZAJE INNOVADORAS, ENFOCADAS EN EDUCACION, EMPRENDIMIENTO, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASESORIAS DE PROYECTOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, GENERANDO VALOR AGREGADO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACION. LA FUNDACION, TENDRA COMO FINES: A) OFRECER PROGRAMAS DE LA EDUCACION FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), MEDIA (ACADEMICA O TECNICA), SUPERIOR (TECNICO PROFESIONAL, TECNOLOGICO, PREGRADO Y POSGRADO); Y A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (FORMACION LABORAL Y ACADEMICA), ORIENTADAS A FORTALECER LOS VALORES CIENTIFICOS, LABORALES, ETICOS, DEPORTIVOS, ESTETICOS, FAMILIARES, SOCIALES Y ECOLOGICOS, PARA LOGRAR UNA FORMACION INTEGRAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. B) LOS PROGRAMAS QUE OFERTE LA FUNDACION EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMPLEMENTARAN, ACTUALIZARAN, SUPLIRAN CONOCIMIENTOS Y FORMARAN EN ASPECTOS ACADEMICOS O LABORALES CONDUCTANTES A LA OBTENCION DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL, CUMPLIENDO LOS PARAMETROS Y DIRECTRICES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. C) PROPORCIONAR ASESORIA Y FORMACION CONTINUA EN LOS AMBITOS PEDAGOGICO, ETICO, SOCIAL Y ECOLOGICO QUE CONTRIBUYA A LA ORIENTACION, MEJORAMIENTO Y BIENESTAR DEL PERSONAL VINCULADO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS O ADSCRITAS, EN SU MEDIO PERSONAL, FAMILIAR, LABORAL, CULTURAL Y EDUCATIVO. D) COLABORAR AMPLIAMENTE EN LA EDUCACION Y CAPACITACION DE LA COMUNIDAD, OFRECIENDO DIPLOMADOS, CURSOS, CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, JORNADAS DE ESTUDIO, ENCUENTROS Y PUBLICACIONES, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION Y LAS NECESIDADES DEL ENTORNO SOCIAL Y LABORAL. E) PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE TECNICA Y TECNOLOGIA, A INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE REQUIERAN FORTALECER LAS COMPETENCIAS PERSONALES Y LABORALES DE SUS AFILIADOS. F) MANTENER RELACIONES CON INSTITUCIONES DE EDUCACION O FUNDACIONES CON OBJETIVOS SIMILARES, YA SEAN DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO, CON MIRAS AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, INVESTIGACIONES, COLABORACION, COORDINACION DE JORNADAS, DIPLOMADOS, CURSOS, CONGRESOS, FOROS, ENCUENTROS O PROGRAMAS ACADEMICOS. G) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRENDIMIENTO, INNOVACION Y ASESORIA DE PROYECTOS. H) APOORTE AL DESARROLLO RURAL Y URBANO A TRAVES DE AGRICULTURA ORGANICA, AUTOPRODUCCION DE ALIMENTOS, NUTRICION, ARTES Y OFICIOS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES A INTERVENIR Y A TRAVES DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EN DESARROLLO DE ESTA FUNCION LA FUNDACION PODRA REALIZAR LA VENTA, DONACION O ENTREGA A CUALQUIER TITULO DE ALIMENTOS O PRODUCTOS RESULTAN DE ESTA ACTIVIDAD. I) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS QUE INVOLUCRAN NIÑOS Y JOVENES; EN DESARROLLO DE ESTOS PROGRAMAS LA FUNDACION PODRA APOYAR ECONOMICAMENTE A DEPORTISTAS AMATEURS, PROFESIONALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA QUE PUEDAN DEDICARSE INTEGRALMENTE A SUS DISCIPLINAS. ADICIONALMENTE PODRA CREAR CLUBES DEPORTIVOS O SUSCRIBIR CONVENIOS CON CLUBES YA EXISTENTES PARA DESARROLLAR ESTE FIN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007,

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z83gyG2dC7

FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HOYOS MAZUERA ALFREDO EMILIO	CC 10,058,023

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO ARENAS LILIANA ISABEL	CC 34,052,567

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HOYOS RESTREPO CATALINA	CC 42,136,130

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS BOJANINI CAROLINA	CC 43,734,431

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS RESTREPO ALVARO	CC 4,516,842

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS BOJANINI ALEJANDRO	CC 98,545,649

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RESTREPO ARENAS LILIANA ISABEL	CC 34,052,567

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
FUNDACION FRISBY**

Fecha expedición: 2025/06/09 - 14:29:27 **** **Recibo No.** S000402096 **** **Num. Operación.** 01-AHL2-SII-20250609-0015

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z83gyG2dC7

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 5 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5409 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RESTREPO ARENAS LUIS MIGUEL	CC 10,078,669

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4083 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	POSADA MOLINA MARIA CAROLINA	CC 30,396,934

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4083 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TORO CARDONA ANA INES	CC 34,044,293

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES: PARA TODOS LOS EFECTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CABEZA DE SU PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA TEMPORAL Y ABSOLUTA, SERÁ SUPLIDO POR TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, QUIENES EJERCERÁN SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y FACULTADES ESPECIALES OTORGADAS CON EL FIN QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO AÚN CON LA AUSENCIA MATERIAL DEL TITULAR. PARÁGRAFO: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, SIENDO SU PRESIDENTE Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, QUIENES PODRÁN CONTRATAR Y OBLIGAR A LA FUNDACIÓN SIN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y LA CUANTÍA; 2. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN; 3. LOS REPRESENTANTES LEGALES TANTO PRINCIPAL COMO SUPLENTE, SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN; 4. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESPECIALES OTORGADAS CON EL FIN QUE PUEDAN DESEMPEÑAR EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL AÚN CON LA AUSENCIA MATERIAL DEL TITULAR, 5. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA FUNDACIÓN QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4084 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	SOTAX CONSULTORES S.A.S.	NIT 816002989-8	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 1979 DE Pereira, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z83gyG2dC7

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GRANADOS ARIAS GLORIA YANETH ENTIDAD: 8160029898 - SOTAX CONSULTORES S.A.S.	CC 42,090,311	54962-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2023 DE REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5031 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HENAO DAVILA ALEXANDRA MARIA ENTIDAD: 8160029898 - SOTAX CONSULTORES S.A.S.	CC 42,135,355	82305-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,595,827,102

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8513

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONFORMADO POR: 1. LOS APORTES QUE LOS MIEMBROS FUNDADORES ENTREGUEN A LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. 2. LOS BIENES RECIBIDOS Y/O ADQUIRIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, AGENCIAS O SUCURSALES, LOS CUALES SERÁN DE USO EXCLUSIVO DE CADA UNA DE ELLAS. 3. LOS BIENES QUE LA FUNDACIÓN ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO. 4. LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES QUE A CUALQUIER TÍTULO RECIBA DE ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO, PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE NO COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN. 5. LAS UTILIDADES Y/O BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CADA DEPENDENCIA, AGENCIA O SUCURSAL, LAS CUALES DEBERÁN SER INVERTIDAS EN SU ÁREA DE INFLUENCIA, PREVIO LA ENTREGA DE LA PARTICIPACIÓN QUE DEFINA LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN. 6. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SE ACRECENTARÁ CON LOS BIENES QUE ADQUIERA EN EL FUTURO A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, Y QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES O ASIGNACIONES POR CAUSA DE MUERTE, CONDICIONALES O INCONDICIONALES Y DONACIONES ENTRE VIVOS, ASÍ COMO APORTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ENTIDADES ESTATALES. REGLAS SOBRE EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ES INDEPENDIENTE AL DE SUS ASOCIADOS. LA FUNDACIÓN NO PUEDE COMPROMETER NI AVALAR SU PATRIMONIO EN OBLIGACIONES CON TERCEROS. DONACIONES: EN CASO DE DONACIONES, DEBERÁN ESTAR AJUSTADAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y GENERARAN POR SÍ MISMAS LOS DERECHOS ESPECIALES CONSAGRADOS POR LA LEY A FAVOR DEL DONANTE.

CERTIFICACIÓN ESPECIAL: LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN HOGAR AMIGOS DEL NIÑO PEREIRA MEDIANTE ACTA N ° 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 25 DE ENERO DE 2007 EN EL LIBRO 51 BAJO EL NUMERO 1460 SE REGISTRÓ UNA REFORMA ESTATUTARIA EN LA CUAL SE MODIFICARON TODOS LOS ESTATUTOS DE LA PERSONA JURÍDICA, INCLUYENDO SU RAZÓN SOCIAL PASANDO DE SER FUNDACIÓN HOGAR AMIGOS DEL NIÑO PEREIRA A FUNDACIÓN FRISBY.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z83gyG2dC7

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Z83gyG2dC7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
